

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 15 DIC 2016

VISTO EL Expediente N°003291-SA-2016 de la Secretaria Administrativa; Y CONSIDERANDO

Que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social por medio de la Resolución de Directorio Nº 1881/2016, ha concedido al agente de Planta Permanente de ésta Legislatura Provincial, Raúl SALINAS D.N.I. Nº 13.294.650, legajo Nº 317, el beneficio de la Jubilación Ordinaria de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 21 de la Ley Nº 561; 721 y sus modificaciones vigentes.

Que por nota de fecha 6 de diciembre de 2016, el agente mencionado en el párrafo precedente, quien cumple funciones como Director de Tesorería a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa, presenta su renuncia a partir del día 1º de enero de 2017, haciendo uso del derecho que le asiste el artículo 15 inciso i) de la Ley Nacional Nº 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y al Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Raúl SALINAS D.N.I. Nº 13.294.650, legajo Nº 317, categoría 24 P.A. y T., quien cumple funciones como Director General de Tesorería a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa de ésta Legislatura Provincial, a partir del día 1º de enero de 2017, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, haciendo uso del derecho que le asiste en el artículo 15 inciso i) de la Ley 22.140.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

889/2016

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legis al

"Las Islas Nalvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas